

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Licencia Provisional para Generación Fotovoltaica para Servicios Públicos

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.: 352-17.

Panamá, 17 de febrero de 2017

Empresa: CELSOLAR, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Folio 155620824.

Representante Legal:	MARCELO ÁLVAREZ RÍOS Pasaporte: F10391489
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Capacidad: AC de 20 MWn en la salida de los inversores y 25 MWp de potencia DC con 65,630 paneles fotovoltaicos de 320 Wp de cada uno

Nombre: Parque Solar Gualaca

Localización: Corregimiento de Gualaca

Distrito: Gualaca

Provincia: Chiriquí

Se le advierte a la empresa CELSOLAR, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.10957-Elec de 17 de febrero de 2017, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General